

**13170** *ORDEN CUL/2015/2007, de 19 de junio, por la que se designa el Jurado para la concesión de los premios del Certamen de Fotografía sobre Cultura Popular correspondiente a 2007.*

Por Orden de 12 septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre) se regula el Certamen de Fotografía sobre Cultura Popular y por Resolución de 13 de abril de 2007, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo) se convoca el correspondiente al año 2007.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura a propuesta del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

De conformidad con dichas previsiones normativas, dispongo:

Primero.—Los miembros que componen el Jurado encargado del fallo para la concesión de los premios del Certamen de Fotografía sobre Cultura Popular, correspondiente a 2007, serán los siguientes:

Presidente: Don Julián Martínez García, Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales:

Fotógrafos:

Don Miguel Oriola Soler.

Don Mario Fuentes Aguilar.

Especialistas:

Doña María Josefa Pastor Alfonso, Profesora Titular de Antropología, Universidad de Alicante.

Doña Concepción Rioja López, Jefa del servicio de Instituciones y Programas Culturales Consejería de Cultura-Junta de Andalucía.

Doña Helena López de Hierro D'Aubarede, Conservadora del Museo del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico.

Secretario: Don Juan Gabriel del Río Martínez, Administrador del Museo del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico.

Segundo.—La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de junio de 2007.—La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

**13171** *ORDEN CUL/2016/2007, de 19 de junio, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio de Investigación Cultural «Marqués de Lozoya», correspondiente a 2007.*

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se regulan los concursos del Ministerio de Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales y por Resolución de 13 de abril de 2007 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril) se convoca concurso para la concesión del Premio de Investigación Cultural «Marqués de Lozoya» correspondiente a 2007.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministerio de Cultura a propuesta del Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

De conformidad con dichas previsiones normativas, dispongo:

Primero.—Los miembros que componen el Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio de Investigación Cultural «Marqués de Lozoya» correspondiente a 2007, serán los siguientes:

Presidente: Don Julián Martínez García, Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vocales:

Don Jesús Megías López, Director del Museo Etnográfico de Talavera de la Reina.

Don José Antonio Fernández de Rota, Catedrático de Antropología Social, Universidad de A Coruña.

Doña María Valdés Gázquez, Directora del Departamento de Antropología Social y Cultural, Universitat Autònoma de Barcelona.

Doña Carmen Díez Mintegui, Profesora Asociada, Departamento de Filosofía de los Valores y Antropología Social, Universidad del País Vasco.

Doña Anastasia Téllez Infante, Profesora Titular de Escuela Universitaria, Área de Antropología Social, Universidad Miguel Hernández.

Don Andrés Carretero Pérez, Director del Museo del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico.

Secretario: Don Juan Gabriel del Río Martínez, Administrador del Museo del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico.

Segundo.—La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de junio de 2007.—La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**13172** *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica la convocatoria de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.*

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) para el periodo 2004-2007, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, prevé diversas modalidades de participación, entendidas como mecanismos para promover la participación de los agentes ejecutores de las actividades de I+D+I en el marco del Plan Nacional, y contempla, entre sus modalidades de participación, la dotación de equipamiento científico-técnico. En este contexto, la disponibilidad de infraestructura científico-tecnológica adecuada, objeto de esta convocatoria, es un requisito básico para desarrollar una actividad de I+D+I competitiva. El Plan Nacional recoge en el Área Horizontal de Equipamiento e Infraestructura el Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación científica y tecnológica que tiene como objetivo incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado que aumente la capacidad de los grupos de investigación y el apoyo a la creación y/o mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de grandes instalaciones científicas, de centros tecnológicos y en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran inversión pública por su carácter estratégico para el sistema de Ciencia Tecnología y Empresa.

El plan estratégico de investigación de las instituciones sanitarias debe de incluir dentro de sus acciones destacables, la creación de unidades de apoyo que alberguen recursos tecnológicos centralizados y compartidos por los grupos de investigación que llevan a cabo los programas y líneas de investigación del centro. Las unidades centrales de epidemiología, cultivos celulares, bancos de tejidos y líneas celulares, genómica, proteómica, microscopía, estabulario, o cirugía experimental son ejemplos evidentes de cómo ha de llevarse a cabo la articulación de servicios de apoyo para los grupos de investigación de una institución sanitaria. Las convocatorias para la dotación de infraestructuras científicas y recursos tecnológicos para las instituciones del ámbito del Sistema Nacional de Salud se realizan en régimen de cofinanciación entre el Instituto de salud Carlos III y las instituciones, que en su mayoría pertenecen a las Comunidades Autónomas. La presente convocatoria trata de dotar de recursos tecnológicos a dichas unidades de apoyo a través de la creación de líneas instrumentales y tecnológicas de uso compartido, y representa un esfuerzo adicional a las convocatorias realizadas en los últimos años, que han traído consigo un aumento notable de la dotación de infraestructuras en las instituciones sanitarias.

Con el objeto de situar la investigación biomédica española a nivel de competitividad internacional es necesario disponer de servicios generales especializados que deberían priorizarse evitando redundancias en determinadas áreas científicas. En muchos casos se trata de identificar bajo criterios de excelencia científica los grupos e infraestructuras existentes y establecer entre ellos una coordinación adecuada. En otros casos será necesario crear nuevas infraestructuras en los lugares en los que exista suficiente masa crítica de investigadores de demostrada solvencia científica en un área priorizada y con capacidad demostrada para su liderazgo y gestión. Todo ello debe realizarse teniendo en cuenta los recursos tecnológicos generados por las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa Sanitaria (RETICS) y los Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER), constituidos a través del Programa Ingenio 2010.